CONVENCION NAC. CONSTITUYENTE
FOLIO
Nº 1

*Poder Judicial de la Nación*

H. Convención Nac. Constituyente
MESA DE ENTRADAS
2 ( )
Nº 41

JUZGADO ELECTORAL DE LA NACION

SANTIAGO DEL ESTERO

COPIA:" EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO, A LOS CATORCE / DÍAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, / SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS, SE REÚNE LA JUNTA ELECTORAL NA-/ CIONAL.- ABIERTO EL ACTO POR SECRETARÍA SE DA LECTURA A LOS/ RESULTADOS FINALES DEL ESCRUTINIO DEFINITIVO DE LAS ELECCIONES DEL 10 DE ABRIL DE 1994,QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

CONVENCIONALES CONSTITUYENTES NACIONALES

| | |
|---|---|
| UNION CIVICA RADICAL..... | 103.186 |
| MOVIMIENTO AL SOCIALISMO..... | 2.675 |
| MODIN..... | 9.318 |
| ALIANZA UNIDAD SOCIALISTA..... | 4.012 |
| ALIANZA MEMORIA Y PARTICIPACION..... | |
| FRENTE JUSTICIALISTA SANTIAGUEÑO..... | 135.591 |

OÍDO LO CUAL LA H.JUNTA CONSIDERA: QUE HABIÉNDOSE PRACTICADO LAS OPERACIONES QUE PREVÉ EL ART.152 DEL TÍTULO VII DEL CÓDIGO NACIONAL ELECTORAL (LEY N° 19.945) CORRESPONDE ADJUDICAR, 5 (CINCO) BANCAS AL FRENTE JUSTICIALISTA SANTIAGUEÑO Y 4 /// (CUATRO) BANCAS AL PARTIDO DE LA UNIÓN CÍVICA RADICAL.- POR/ ELLO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART.122 DE LA CITADA LEY LA H.JUNTA ELECTORAL NACIONAL, RESUELVE: 1°) PROCLAMAR CON-/ VENCIONALES CONSTITUYENTES TITULARES POR EL FRENTE JUSTIALISTA SANTIAGUEÑO A: HUMBERTO ANTONIO HERRERA, DOMINGO JOSÉ /// SCHIAVONI, NORMA BEATRIZ MAZA, ENRIQUE ANTONIO BERTOLINO,MARTA SYLVIA VELARDE; CONVENCIONALES CONSTITUYENTES SUPLENTES A EDMUNDO ORLANDO ALBARRACIN, RENÉ EDUARDO MUSTAFA, ELBA MARÍA BAIGORRIA DE GARCIA.- 2°) PROCLAMAR CONVENCIONALES CONSTITUYENTES TITULARES POR EL PARTIDO DE LA UNIÓN CÍVICA RADICAL A

///

USO OFICIAL

JUNTA ELECTORAL NACIONAL
Santiago del Estero

*Poder Judicial de la Nación*

///

José Luis ZAVALIA, Mario Héctor BONACINA, Rosa Emilia LLUGDAR y José Alejandro PICINATO; Convencionales Constituyentes Suplentes a: Luis Alfredo LESCANO, Mirta Ameliana PASTORIZA y/ José Luis BUXEDA.- 3°) Disponer que por Secretaría se haga / entrega a los proclamados de los diplomas que acreditan su / carácter.- 4°) Cursar las comunicaciones de estilo al Ministerio del Interior y Cámara Nacional Electoral.- Con lo que/ terminó el acto firmando los Sres. Miembros de la Junta después de su Presidente, por ante mí, doy fé.-Firmado: ANGEL / JESUS TOLEDO, ANGELA ESTER LEDESMA, ALDO WASHINGTON ALZOGA-/ RAY, MIRIAM JUDITH NASSIF DE CLAPS LANDO.----------"

USO OFICIAL

Es copia fiel del Acta N° 13 de fecha catorce de abril de mil novecientos noventa y cuatro, del libro correspondiente a la Honorable Junta Electoral Nacional.- Por disposición de la / misma y a los fines de lo establecido en el art.124 del Código Electoral Nacional, expide la presente copia para el.... Convencional Constituyente Titular Don. Mario Héctor Bonacina M.I.N° 8.789.326 a los catorce días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.-

DRA. MIRIAM JUDITH NASSIF DE CLAPS LANDO
SECRETARIA ELECTORAL NACIONAL

CERTIFICO: Que la firma que antecede y dice:MIRIAM JUDITH / NASSIF DE CLAPS LANDO es la Secretaria Electoral del Juzgado Federal de Santiago del Estero y la misma, así como el sello puesto debajo, son los utilizados en todos sus actos en tal/ carácter.----------

SANTIAGO DEL ESTERO, 14 de abril de 1994.-

DR. ANGEL JESUS TOLEDO
JUEZ ELECTORAL

Santiago del Estero

**APTO A**

**LEY 11.386**

**Art. 10. — La libreta de enrolamiento, sin enmiendas ni raspaduras, con su foliatura completa, la impresión digital, la firma en su caso y la fotografía del enrolado, constituye un documento de identificación personal y debe ser exigida por las autoridades nacionales, provinciales y municipales, en toda gestión ante las mismas.**

**Sin estos requisitos carecerá de todo valor.**

REPUBLICA ARGENTINA

III Región Militar — Distrito Militar Sgo del Est.

*Oficina enroladora de* Santiago del Estero

*Matrícula individual Nº* 3789326

*Clase de* 1947 *(el año de nacimiento)*

*Libreta de enrolamiento del ciudadano*

Mario Hector

BONACINA

*nacido el* 29 *de* Septiembre *de* 1947

*en* Ciudad-Capital-Sgo del Estero

VICENTE F. CARRIZO
JEFE DEL REGISTRO CIVIL INTERINO

**Filiación (1)**

**Color de la piel:** *blanca - trigueña - negra.*

**Ojos:** *azules-verdosos-pardos-negros; chicos-medianos-grandes.*

**Nariz:** *recta-aguileña-deprimida-torcida; chica-mediana-grande.*

**Talla:** *1 metro y* 78 *cm.*

**Señas particulares visibles:** Ninguna

*y con domicilio en:*

*Provincia* Sgo del Estero

*Partido o departamento* Capital

*Cuartel, pedanía, sección o distrito*

*Ciudad, pueblo, localidad, paraje o isla* Ciudad

*Calle (2)* Francisco *Nº* 269

*Lugar y fecha de enrolamiento:*

Sgo. del Estero Febrero 9/1966

Firma del enrolado

(3) Lugar y fecha en que se expide la libreta.

(4)

Jefe de la Oficina Enroladora del Distrito Militar que corresponda.

(1) Deben borrarse con una líneas las indicaciones que no correspondan al enrolado.

(2) Donde no la hubiere, nombre de la finca, estancia o establecimiento.

(3) A llenar cuando se expida "duplicado", "triplicado", etc.

(4) Cuando se destina a "duplicado", "triplicado", etc., se hará mención de que es copia de los antecedentes archivados en el distrito militar.

(5) De otro dedo a falta de éstos, indicando cuál es.

Impresión dígito pulgar derecho o izquierdo a falta de aquél. (5).



**Servicio de Conscripción**

22 NOV 1969

*En* ... *de* ... *de* 19..
*por haber* ... *en el sorteo de la clase de* 1949
*el núm.* ... *debe hacer el servicio en*

*Jefe de Distrito Militar*

| D | M | A | |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

*Alta por* ... *P. M. - D. M. Tes.*
*Incorporado a* ... *(subunidad)*
*del* ... *(unidad)*
*Pasó a*
*Baja por*

*Período de instrucción*

**ASCENSOS (2)**

**Aptitudes al ser licenciado:**

*¿Sabe andar a caballo?*
*¿Sabe nadar?*
*¿Sabe dirigir automóviles?*
*¿Sabe leer?*
*¿Sabe escribir?*
*Aptitud militar al dejar el servicio*

Sello

Jefe de la unidad — Jefe de la subunidad

(3) Es copia de las anotaciones sobre el servicio de conscripción del causante.

Sello

Jefe del Distrito Militar

(1) Si el "duplicado", "triplicado", etc., es expedido después de cumplido el servicio de conscripción, se escribirá: Fdo. (firmado).

(2) Poner los grados correspondientes a los suboficiales del ejército.

(3) Para legalizar cuando se destine a "duplicado", "triplicado", etcétera.